

directrices departamentales
de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible
Montevideo

informe de elaboración y participación

Intendencia de Montevideo
Noviembre 2012

Índice

I. Introducción.

[01. Antecedentes y contexto]

[02. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible]

II. Instancias de participación.

[01. Actividades realizadas durante la elaboración de las Directrices]

[02. Actores externos a la institución]

III. Puesta de manifiesto.

[01. Listado de observaciones]

[02. Síntesis por tema]

[03. Síntesis final: incorporación de modificaciones]

IV. Anexo. Compendio de observaciones.

capítulo I introducción

El presente documento acompaña el texto de las Directrices Departamentales. Tiene como objetivo informar de las etapas de elaboración del instrumento y del procedimiento utilizado para dar la más adecuada difusión de los contenidos del mismo. A la vez recoge las inquietudes y sugerencias que fueron tomados en cuenta durante su proceso de formulación; se detalla el proceso de participación desarrollado y los resultados obtenidos en el mismo y se informa sobre las consecuentes modificaciones.

Montevideo cuenta a la fecha con el "Plan Montevideo" - Plan de Ordenamiento

Territorial 1998-2005, Decreto de la Junta Departamental N° 28.242 del 16 de setiembre de 1998, instrumento de ordenamiento y gestión territorial completo y complejo que integra políticas, lineamientos y normativa específica en la materia.

El proceso de revisión, previsto en el propio Plan Montevideo (Artículos D6 y D7), se inició en 2005, luego de un proceso de evaluación previo. La revisión ha significado la realización de diversos análisis y estudios, la revisión autocrítica y la reflexión sobre lo actuado hasta el momento, así como la incorporación de nuevos contenidos y propuestas a futuro.

Por Resoluciones N° 5711/09 de diciembre de 2009 y N° 454/10 de febrero de 2010 se puso a consideración pública el Documento de Avance de la revisión del Plan Montevideo, el cual tuvo su Puesta de Manifiesto acorde a los términos de la Ley N° 18.308, de fecha 18 de junio de 2008, Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (LOTDS).

Como parte del proceso de Revisión del Plan Montevideo y a partir de este avance, se instrumentó la elaboración de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Montevideo, conformando el instrumento que contendrá las decisiones estructurales y estratégicas sobre el ordenamiento territorial del departamento.

De acuerdo con la LOTDS y los decretos reglamentarios, a partir del 1° de setiembre de 2011 y por un plazo no menor a 30 días se aprobó el documento de avance de las Directrices Departamentales y se realizó la Puesta de Manifiesto junto con el Informe Ambiental Estratégico correspondiente (Resolución N° 3971/11).

Luego de las distintas instancias de difusión y de participación, realizadas en el marco de la Puesta de Manifiesto, se procedió al procesamiento de las observaciones y a la redacción final de todos los documentos que integran el instrumento, a remitirse a la Junta Departamental para su consideración y aprobación

[01. Antecedentes y contexto]

El Plan Montevideo y el proceso de descentralización

Desde su gestación el Plan Montevideo incluye el concepto de *planificación participativa*, según el cual la planificación es un trabajo que involucra a múltiples actores sociales. De ahí, lo indispensable de la participación social y la consulta pública realizadas previamente a la aprobación del Plan Montevideo, que tuvieron la particularidad de ser inéditas en el Uruguay, pues fue la primera vez que se puso a consideración de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas el anteproyecto de un Plan de Ordenamiento Territorial. Se convocó a la participación y discusión a los más diversos actores sociales involucrados en la ciudad.

Desde 1990, con la creación de los Centros Comunes Zonales -CCZ-, se produjo una significativa transformación en la estructura municipal, introduciendo la participación desde el ámbito local a la misma. Este proceso de descentralización continuó y se profundizó en el tiempo, y tuvo un correlato a nivel nacional que culminó en la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana (Ley 18.644 de febrero de 2010).

El Plan Montevideo de 1998, coincidió temporalmente en parte con el proceso de descentralización municipal, aprovechando la oportunidad de profundizar y fortalecer la participación de los actores involucrados en los procesos de planificación, gestión y acción territorial y consolidando de esta forma una cultura de respeto a la planificación y preocupación por el territorio.

Además, fueron preocupaciones del Plan Montevideo tanto su seguimiento - monitoreo- como su evaluación, encomendando su gestión y seguimiento a una "Comisión Permanente del Plan" y a un "Consejo Consultivo", (Capítulo 8: Los Órganos de Gestión y Seguimiento: Artículo D.86), y previó también una etapa de revisión, que se inició en 2005.

[02. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible]

La aprobación en el 2008 de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible (LOTDS), aportó mayor respaldo y fortaleza jurídica a las políticas y acciones en materia de ordenamiento territorial, tanto en sus contenidos como en sus instrumentos, instalando una nueva institucionalidad en la materia. Con esta nueva ley, la revisión del Plan Montevideo se enmarcó en un contexto institucional y legal relativamente nuevo.

La LOTDS define desde su artículo primero *"las competencias e instrumentos de planificación, participación y actuación en la materia"*, dándole a la participación un lugar a la par de los instrumentos de ordenamiento territorial (Artículo 5), promulgando la nulidad del instrumento pertinente, de no cumplirse con las instancias obligatorias de participación social (Artículo 26).

En este nuevo escenario se puso en 2010 a consideración pública el Documento de Avance de la revisión del Plan Montevideo¹, avanzando en la etapa de "Puesta de Manifiesto" estipulada en la LOTDS. Culminada esta etapa de revisión, por resolución del Intendente, el Departamento de Planificación a través de la Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial se comenzó el trabajo de elaboración de las "Directrices Departamentales de Montevideo".

El instrumento de "Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible", que incluye una "Categorización del suelo" requiere, de acuerdo a la LOTDS, de la puesta de manifiesto y la elaboración de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Así, a través de la LOTDS, se establecen las reglas de juego que definen el proyecto territorial de forma integral y la construcción de ciudadanía, con una aspiración plural, abierta e inclusiva, apostando al diálogo entre diferentes actores y

la cooperación público-privada.

La LOTDS (Artículo 23-25) determina que la elaboración y aprobación de las Directrices es de competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales (Artículo 16) y tienen la naturaleza jurídica de Decretos Departamentales (Artículo 26) debiendo cumplir con las instancias obligatorias de elaboración y participación social estipuladas para tal caso; es así que, como instrumento de ordenamiento territorial debe prever mecanismos de seguimiento, control y evaluación técnica y monitoreo ciudadano durante su período de vigencia (Artículo 28).

¹ Ese documento presenta una lectura del contexto, explicita grandes líneas estratégicas, objetivos generales e ideas fuerza, aborda el modelo territorial y los principales contenidos y propuestas a incorporar, proponiendo pautas de ordenación territorial.

capítulo II instancias de participación

[01. Actividades realizadas durante la elaboración de las Directrices]

El presente documento reúne la información destacada sobre el trabajo realizado en la elaboración del avance las Directrices Departamentales, consultas a los actores territoriales del Departamento de Montevideo y su Puesta de Manifiesto.

Como parte del conjunto de actividades cumplidas con el objetivo de recabar opiniones calificadas sobre temas específicos, se establecieron reuniones de trabajo con los delegados de los distintos Departamentos y Servicios de la IM que actúan en el territorio. En esta línea se destacan las coordinaciones y mesas de trabajo en el Departamento de Planificación, acordando la georreferenciación y estudio de los trámites de "Impacto Territorial", las coordinaciones y articulaciones

con el Plan de Saneamiento² y Plan Director de Limpieza, así como con el Departamento de Movilidad.

El 16 de marzo de 2011 se realizó la primera mesa de trabajo con la Comisión Especial Permanente de Montevideo Rural, la cual fue muy fructífera levantando un importante banco de ideas y proyectos para las áreas en estudio, así como para definición más ajustada de la categorización del suelo.

El tercer nivel de Gobierno fue consultado en mesas de trabajo coordinadas con los Alcaldes y sus equipos técnicos, donde fue posible profundizar en el conocimiento del territorio y los proyectos y expectativas de cada Municipio.

En particular, para la elaboración de la propuesta de Categorización del Suelo de Montevideo, se realizaron reuniones con los distintos Municipios con territorios en la interfase urbano-rural, en donde se han dado las principales transformaciones en los últimos años.

Las reuniones de trabajo se realizaron entre el equipo de Planificación de la IM y los Alcaldes acompañados de sus equipos técnicos, en las oficinas de los propios Municipios:

Municipio A: 19 de noviembre de 2010;

Municipio D : 22 de noviembre de 2010;

Municipio G: 1 de diciembre de 2010;

Municipio F: 2 de diciembre de 2010.

Desde entonces se ha mantenido una fluida comunicación con los Municipios para coordinar el ajuste de la categorización medida que se van sumando las opiniones de otros actores del territorio.

Los temas particulares de Desarrollo de algunos emprendimientos han dado lugar a otras reuniones y se mantiene una agenda abierta para tratar las inquietudes y propuestas que puedan surgir en este período de transición.

[02. Actores externos a la Institución]

Fuera de la IM, se coordinaron reuniones de trabajo con la Cámara de Logística, donde se intercambiaron planes y proyectos y con instituciones estatales como el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), Administración Nacional de Puertos (ANP), Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP), entre otros. Con estos últimos, se realizaron consultas puntuales y un taller de presentación de planes y proyectos que se concretó el día 14 de abril del corriente. El mismo permitió abordar la mirada transversal del territorio que incentiva la LOTDS y abrió un abanico de proyectos a articular territorialmente, que se ven plasmados en las propuestas de categorización de suelo incluida en las Directrices Departamentales.

El 1º de julio de 2011 se realizó la presentación del avance de la Directrices Departamentales. A la misma se convocó a todos los técnicos del Departamento de Planificación, a bien de generalizar los avances hasta la fecha y recoger las dudas, sugerencias y propuestas de los distintos técnicos del Departamento frente al documento y las decisiones presentadas.

Con las correcciones pertinentes, el documento "Avance de las Directrices Departamentales" se presentó al Gabinete Departamental para su estudio y discusión en agosto de 2011, lo que llevó a un rico intercambio de opiniones con los distintos departamentos de la Intendencia.

² De estos intercambios cabe destacar el informe la "Actualización 2011 del Plan de Expansiones de la Red de Saneamiento" que realizara el Equipo de Saneamiento de la IM como resultado de los mismos.

capítulo III puesta de manifiesto

Conforme a la Ley 18.308 LOTDS y sus decretos reglamentarios, a partir del 1º de setiembre de 2011, por un plazo no menor a 30 días, se realizó la Puesta de Manifiesto de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Montevideo (Resolución N° 3971/11).³

El día 29 de agosto de 2011 la Intendente de Montevideo resolvió:

"1.- Aprobar el documento de Avance de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial de Montevideo.-

2.- Poner de manifiesto, por un período no menor de treinta días, a efectos de su consulta y recepción de las observaciones, las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y del Informe Ambiental Estratégico, procediéndose, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental N° 28242, a la convocatoria de la Comisión Permanente y Consejo Consultivo del Plan.-

3.- Remitir copia de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y del Informe Ambiental Estratégico al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6 del

Decreto N°221/009 de fecha 11 de mayo de 2009.-

4.- Establecer que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo D.302 del Capítulo 18, Título VIII, Volumen IV del Digesto, se deberá proceder a la convocatoria de la Comisión Permanente y Consejo Consultivo del Plan.-

5.- Dar la más amplia difusión a la presente resolución.-"

3 <http://www.montevideo.gub.uy/institucional/politicas/plan-de-ordenamiento-territorial/directrices-departamentales/directrices-dep>

De acuerdo con la resolución mencionada, el comienzo de la puesta de Manifiesto de las Directrices Departamentales se comunicó en el Diario Oficial.

El Informe de Avance de las Directrices Departamentales, que fue publicado en página web de la IM, contó con un espacio para la recepción de observaciones, comentarios y aportes a propósito de dicho informe y del Informe Ambiental Estratégico (IAE), mediante un correo electrónico del Departamento de Planificación: secplanificacion@piso8.imm.gub.uy

En paralelo, se abrió la posibilidad de plantear sugerencias personalmente en la secretaría del Departamento de Planificación, piso 25 de la Intendencia de Montevideo, recibiendo textos de sugerencias y preguntas y coordinando reuniones con equipos o instituciones que así lo solicitaran para tratar temas particulares⁴.

Setiembre

Al comienzo de la Puesta de Manifiesto se realizó la presentación del Avance de las Directrices Departamentales el día 26 de setiembre de 2011, a la que se invitó especialmente al Consejo Consultivo del Plan y a un número importante de instituciones y actores vinculados al territorio.

El 30 de setiembre en el salón de actos de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR se realizó una nueva presentación abierta a todo público del Documento de Avance; la cual fue convocada por el boletín digital de difusión masiva de la Facultad de Arquitectura de la UdelaR, PATIO, (<http://www.farq.edu.uy/patio/?s=directrices+departamentales&x=0&y=0>).

Octubre

El martes 18 de octubre a pedido de la Comisión de Montevideo Rural se realizó una reunión de evacuación de dudas, fundamentalmente del tema categorización de suelo (Expediente 3160-003284-11). El martes 25 de octubre se realizó en el local del CCZ17, una exposición sobre las Directrices Departamentales. Esta

⁴ Las sugerencias enviadas por mail y las recibidas en persona, fueron ordenadas por fecha de presentación y se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del POT, Palacio Municipal piso 24.

presentación para el área Oeste de Montevideo, a pedido de los vecinos, se convocó a través del Municipio correspondiente. Acordando una nueva instancia con modalidad de taller para el martes 1 de noviembre.

El miércoles 26 de octubre se recibió en la Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial a representantes de ABC Rural los cuales expusieron sus sugerencias y dudas y presentaron una propuesta (Expediente 3160-003242-11).

El jueves 27 de octubre a pedido del Instituto Nacional de Logística se realizó una reunión sobre los temas: Logística y Categorización del Suelo.

El lunes 31 de octubre se realizó una reunión con delegados de la Cámara de Logística por los mismos temas. Los mismos presentaron una propuesta.

Noviembre

El martes 1 de noviembre se realizó una nueva instancia con los vecinos de costa oeste, a modo de taller.

El martes 8 de noviembre se efectuó una nueva presentación de las Directrices Departamentales a los distintos Servicios de la Intendencia, ya con la incorporación de algunas de las sugerencias acercadas a la Unidad del Plan, o temas discutidos entre el equipo redactor para mejora de la propuesta.

El miércoles 9 de noviembre se realizó una nueva instancia de presentación de las Directrices Departamentales enfocada a los técnicos de la IM. A la misma concurren unos 50 técnicos y se abordaron específicamente temas de Categorización del Suelo, la interfase urbano rural y sus límites, la situación de Santiago Vázquez dentro del territorio y de las Directrices, el tipo, ubicación y cantidad de suelo que se prevé para logística, en el marco de la Ley de Inversión Público Privada y la de Promoción de Vivienda de Interés Social⁵.

Diciembre

El 26 de diciembre fueron recibidas las observaciones de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

⁵ La planilla de asistencia a la convocatoria forma parte del acervo del proceso y se encuentra a disposición en la Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial.

Informe de elaboración y participación

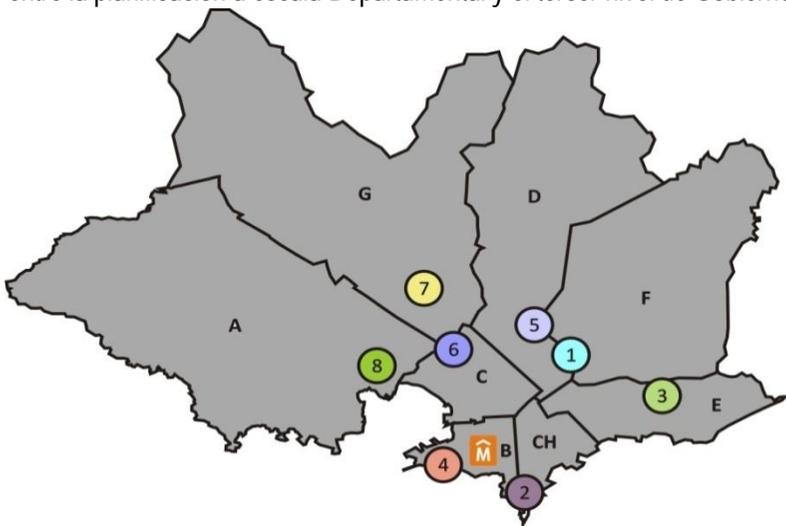
territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), respecto del documento elevado al mismo y puesto de manifiesto.

Las observaciones fueron analizadas por el equipo técnico, ajustándose el documento en función de la pertinencia de las sugerencias realizadas.

Video Informativo/ participativo

Para la mayor difusión del documento se elaboró un video que sintetiza los lineamientos de las Directrices, que se exhibió a partir del día 26 de setiembre y hasta el lunes 17 de octubre en el atrio de la Intendencia de Montevideo. Asimismo se elaboró un folleto informativo que acompañó la exhibición del video en los distintos sitios en donde este fue dispuesto. El dispositivo diseñado para exhibir el video contenía un buzón para recibir opiniones de los interesados⁶.

El video informativo circuló por los locales de los 8 Municipios, acercándose a los ciudadanos, trabajando a favor de la descentralización y reforzando el vínculo entre la planificación a escala Departamental y el tercer nivel de Gobierno.



⁶ Las observaciones y sugerencias realizadas por los ciudadanos en el "buzón" mientras permaneció en su ubicación en el hall de la Intendencia se encuentran a disposición de los interesados en formato papel y digital (escaneado de las sugerencias recibidas), en la oficina el POT, piso 24 del Palacio Municipal.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
setiembre	26	27	28	29	30	1	2	
	Presentación Directrices	ATRIO DE LA INTENDENCIA						
	3	4	5	6	7	8	9	
	10	11	12	13	14	15	16	
	17	18	19	20	21	22	23	
	MUNICIPIO F: CCZ 9							
	24	25	26	27	28	29	30	
octubre	MUNICIPIO CH: CCZ 5							
	31	1	2	3	4	5	6	
	MUNICIPIO E							
	7	8	9	10	11	12	13	
	MUNICIPIO B: CCZ 1							
	14	15	16	17	18	19	20	
	MUNICIPIO D: CCZ 11							
	21	22	23	24	25	26	27	
noviembre	MUNICIPIO C: CCZ 15							
	28	29	30	1	2	3	4	
diciembre	MUNICIPIO G: CCZ 13							
	5	6	7	8	9	10	11	
	MUNICIPIO A							
	12	13	14	15				

[01. Listado de observaciones]

Las observaciones recibidas provienen tanto del ámbito público (desde los distintos niveles de gobierno) como del ámbito privado, y ciudadanos vinculados a las organizaciones de base territorial o de forma individual. Se muestra en la planilla que aparece a continuación el medio por el cual fueron recibidas las observaciones y las temáticas que abordan.

Informe de elaboración y participación

NOMBRE	ORGANIZACIÓN O INSTITUCION	FECHA	MAIL	PAPEL	BUZON	EXP.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	NO CORRESPONDE AL INSTRUMENTO				
Hermes Grassi y Mauro Borzacconi	Intergremial de Transporte Profesional de Carga del Uruguay	30-Nov																						
Gabriel Do Santos y Gustavo Denis	Barrio Nuevo Berges	23-Nov																						
Arq. Juan Curi	CCZ 13	23-Nov																						
Lic. Mg. Ana Ma. Martínez, Soc. José Desiervo, Arq. Carmen Canoura, Arq. Paula Venturini	MVOTMA, DINOT	26-Dic																						
Ezequiel Esteche	comentarios recibidos en buzón del Atrio de la Intendencia Municipal	26-Set al 14-Oct																						
Vecina: Ana María																								
Artesanos callejeros																								
Anónimo 1																								
Anónimo 2																								
Anónimo 3																								
Anónimo 4																								
Anónimo 5																								
Anónimo 6																								

3.2 Síntesis por tema

Referencias:

CONTEXTO Y TERRITORIO	
1	Territorio existente y procesos territoriales
2	Contexto general
3	Principales preocupaciones territoriales
EL TERRITORIO PROYECTADO	
4	Bases y Principios
5	Objetivos
6	Estructuras y Sistemas Territoriales

7	Lineamientos
8	Categorización del Suelo
9	Territorios Estratégicos
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA	
10	Identificación de los aspectos relevantes
11	Objetivos de protección ambiental
12	Medidas
13	Seguimiento de Medidas

Expedientes:

a_ 1001-029982-11 Secretaria General

b_ 3160-003132-11 Unidad de Montevideo Rural

c_ 3160-003153-11 Unidad de Montevideo Rural

Referencias:

CONTEXTO Y TERRITORIO	
1	Territorio existente y procesos territoriales
2	Contexto general
3	Principales preocupaciones territoriales
EL TERRITORIO PROYECTADO	
4	Bases y Principios
5	Objetivos
6	Estructuras y Sistemas Territoriales
7	Lineamientos
8	Categorización del Suelo
9	Territorios Estratégicos
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA	
10	Identificación de los aspectos relevantes
11	Objetivos de protección ambiental
12	Medidas
13	Seguimiento de Medidas

Expedientes:

a_ 1001-029982-11 Secretaria General

b_ 3160-003132-11 Unidad de Montevideo Rural

c_ 3160-003153-11 Unidad de Montevideo Rural

d_ 6410-004516-11 Info "I" en la Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

e_ 3160-003242-11 Unidad de Montevideo Rural

f_ 3160-003284-11 Unidad de Montevideo Rural

[02. Síntesis por tema]

Se realizó una síntesis ordenada según la estructura de las Directrices

d_ 6410-004516-11 Info "I" en la Unidad del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

e_ 3160-003242-11 Unidad de Montevideo Rural

f_ 3160-003284-11 Unidad de Montevideo Rural

Departamentales de manera de facilitar el estudio de la pertinencia de los comentarios o sugerencias.

Se presenta un resumen muy acotado de las principales ideas expresadas según esta estructura.

Como comentario general puede establecerse que algunas sugerencias fueron realizadas teniendo en cuenta sólo el Resumen Ejecutivo del documento por tanto refiere a aspectos que están presentes en el documento extenso. También se realizaron observaciones que muestran que fueron mal interpretadas las expresiones del mismo.

El contexto y el territorio

El territorio existente y los procesos territoriales

Algunas intervenciones realizaron aportes a los procesos descritos en este capítulo, profundizando sobre aspectos allí considerados. De esta manera fue comprobado el acierto del diagnóstico realizado y ajustados detalles de descripción y propuestas.

Contexto general

Los aportes a los procesos abordados en este capítulo, permitieron profundizar sobre varios aspectos allí considerados. Se ahondó de esta manera en algunos conceptos que enriquecen el análisis.

Principales preocupaciones territoriales

La preocupación por el área rural es manifestada en varias oportunidades, tanto en relación al abandono de las actividades productivas, en especial las familiares, como por la expansión urbana, derivándose problemas de especulación del suelo. En este sentido se expresó preocupación por el proceso continuo de impermeabilización del suelo rural que en algún caso se extiende también al suelo urbano, -en este último caso por realización de obras-.

Se consideró el despoblamiento rural y la extensión de infraestructuras como aspectos a revertir, considerando que la falta de un plan de acción para

Informe de elaboración y participación

densificación de suelo urbano profundiza el proceso.

Otra serie de preocupaciones se centran en temas de sustentabilidad, actuación en áreas ecológicas protegidas, cuencas hidrológicas.

Se acompañan en general las preocupaciones presentes en el documento y se ahonda en algunos temas de interés particulares o sectoriales realizando puntualizaciones que profundizan el análisis.

El territorio proyectado

Bases y principios

No hubo desacuerdo en particular sobre las bases y principios que rigen las Directrices, sin embargo se hizo énfasis en la necesidad de realizar los procedimientos que aseguran una verdadera participación, informando de manera apropiada el proceso de análisis y discusión. También se realizaron observaciones respecto a la definición de procedimientos de seguimiento y monitoreo.

Objetivos

No se realizaron observaciones sobre este capítulo

Estructuras y sistemas territoriales

No hubo comentarios

Lineamientos

Algunos comentarios generales sobre necesidades de la ciudad o el departamento fueron incluidos en este capítulo.

Categorización del suelo

Sobre este capítulo se hizo mayor énfasis por parte de los organismos y ciudadanos que realizaron observaciones.

En primer lugar se mostró preocupación por el cumplimiento de la LOTDS en la nueva categorización, respecto aplicación de las categorías de suelo y el atributo potencialmente transformable.

Las áreas del territorio sobre las que se expresó mayor preocupación y se proponen cambios es en la categorización en la interfase urbano-rural, en

consideración a su carácter de rural, suburbano o urbano, y el uso más o menos intensivo de actividades logísticas, habitacionales, etc.

También se manifestó preocupación por las escasas áreas vacantes para uso logístico cerca de los puntos de intercambio de mercancías que se encuentran en área urbana (puerto), y la relación puerto/ aeropuerto que facilita el anillo colector vial.

También, pero en menor medida se realizaron puntualizaciones sobre los lineamientos (o directrices) para algún tipo de suelo (como el suelo rural productivo turístico).

Territorios estratégicos

Respecto a este capítulo hubo algunas consideraciones que en realidad apuntan a la concreción de actuaciones específicas y que por tal motivo quedan fuera de este ámbito de propuesta.

Otras hacen referencia a porciones del territorio que no aparecen como territorios estratégicos en el documento pero que de todas formas son considerados dentro de los lineamientos estratégicos.

Evaluación Ambiental Estratégica

Las principales observaciones recayeron sobre el manejo de la información sobre estado de los cursos de agua subterráneos y superficiales; la extracción minera en el departamento, generalmente en zonas de alta fragilidad ecológica; la necesidad de un plan de manejo y renovación del arbolado de la ciudad y la polución sonora y del aire en la trama urbana.

No corresponde a este instrumento

Hubo otra serie de observaciones sobre las que no tiene competencia este instrumento.

Correspondientes a competencias de otros servicios del gobierno departamental

Muchas de las observaciones correspondieron a preocupaciones respecto a competencias del gobierno departamental pero que no pueden ser respondidas a través de las Directrices Departamentales. En este sentido se realizaron observaciones y propuestas por problemas sociales, de información ciudadana, de la calidad y estado del espacio público, obras viales, transporte y convivencia.

Correspondientes a otros instrumentos de planificación

Otras consideraciones presentadas corresponden a instrumentos de planificación territorial pero no conciernen al alcance de las presentes Directrices Departamentales sino a la planificación derivada u otros instrumentos.

[03.Síntesis final: incorporación de modificaciones]

En esta síntesis se indican las modificaciones incorporadas a partir a partir de las observaciones que son pertinentes a este instrumento.

Además se revisaron fragmentos sobre los que hubo interpretaciones erradas, de manera de aclarar los conceptos allí expresados.

Contexto y territorio

Los cambios efectuados en la dimensión ambiental del contexto refieren a reafirmar a los *recursos mineros* del departamento son en su mayoría de materiales de construcción; a actualizar la información sobre el *Plan Director de Limpieza*; y a incorporar el *drenaje urbano* entre las infraestructuras fuertemente condicionadas por las medidas de adaptación a las transformaciones climáticas.

El territorio proyectado

Bases y principios

En el presente documento se explicitan las múltiples instancias de participación que se implementaron, que responden a la inquietud sobre este tema planteado por varias observaciones. Se encomienda a la Comisión Asesora del Plan Montevideo y al Consejo Consultivo la definición de los mecanismos de seguimiento, control, evaluación técnica y monitoreo ciudadano.

Lineamientos estratégicos

Los comentarios recibidos no implicaron cambios sustanciales en este capítulo, solamente se agregaron algunos lineamientos en lo referente al sistema

habitacional, al sistema de movilidad y al sistema de espacios públicos.

Categorización del suelo

Las modificaciones más relevantes se realizaron en el capítulo sobre categorización del suelo.

Los principales cambios se centraron en la categoría suburbano y en las áreas con Atributo Potencialmente Transformable. Fundamentalmente se revisó la subcategoría suburbano habitacional y más en concreto los sectores que correspondían a suelo suburbano del POT, tanto en el tipo de origen y de llegada como sus límites en lo que tiene que ver con el desarrollo de los mismos desde la entrada en vigencia del POT. También se han revisado los sectores de suelo rural previsto para el desarrollo de suelo suburbano no habitacional en cuanto ubicaciones y límites.

Territorios estratégicos

El proyecto territorial estratégico no fue modificado, con la excepción del agregado de dos intervenciones específicas, una que tiene que ver con los Bañados de Carrasco en **Interfase Urbano Rural**, y otra respecto al desarrollo del “Eje Centenario”, de vocación deportiva, en **ejes transversales**. Respecto a observaciones recibidas respecto a la necesidad de concebir a la ciudad como policéntrica, se considera que está previsto en los lineamientos para centralidades, manteniendo el Centro como territorio estratégico su singularidad, por su condición de Capitalidad.

Evaluación Ambiental Estratégica

Se incorporaron en el capítulo que aborda los aspectos relacionados a los “procesos de desarrollo urbano” las temáticas “arbolado” y “polución sonora” en la trama urbana. Aclaraciones del tipo que “la principal extracción minera en el departamento es la de áridos para la construcción y tierra fértil” ya estaban incorporadas al IAE, pero fueron precisadas donde se estimó conveniente.

capítulo IV epílogo

Las instancias de participación aquí descritas forman parte de un proceso más largo que culmina con la propuesta de las Directrices Departamentales que se presenta a la Junta Departamental para su estudio y promulgación. Se verificó la participación tanto de instituciones públicas como privadas, organizaciones sociales y sectoriales, representantes de la ciudadanía y vecinos que han planteado sus preocupaciones y sugerencias, desde el conocimiento profundo del territorio y sus devenires. La participación fue en aumento desde el inicio del proceso hasta la etapa de Puesta de Manifiesto del último documento de avance.

La mirada desde los actores que viven y hacen el territorio es esencial para la elaboración de este instrumento que tiene como fin direccionar su desarrollo. En este sentido, los aportes que se recibieron fueron estudiados en profundidad e incorporados en el documento, contribuyendo a ampliar la visión del territorio que abarcaron los actores involucrados en la propuesta de Directrices, y a enriquecer los distintos capítulos de las mismas.

Especialmente el capítulo Categorización del Suelo tuvo una evolución significativa a los largo de los diversos avances realizados. Por otra parte fueron incorporados y/o profundizados conceptos e iniciativas tanto en el capítulo que refiere a Contexto, como en los capítulos propositivos, así como en la Evaluación Ambiental Estratégica.